



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0157-2024-MDP

Pacasmayo, 10 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Informe N° 609-2024-OPPR/MDP de fecha 06 de junio del 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Resolución Ministerial N° 000092-2024-TR, que aprueba la Transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público con quienes se han suscrito convenios; del mismo modo los convenios 43-00011-AII-77 y 43-00012-AII-77, suscritos con la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo señalado en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, referente a la PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, se señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 124-2023-MDP, de fecha 28 de diciembre del año 2023, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura 2024, por el monto **S/. 13,648,447.00** (Trece Millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete con 00/100 soles).

Mediante Informe del Visto, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la autorización de incorporación por crédito suplementario de transferencia financiera, de acuerdo a lo establecido Resolución Ministerial N° 000092-2024-TR, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 06 de junio del 2024, se advierte que se obtendrán mayores ingresos hasta por **S/ 392,014.00 (Trescientos noventa y dos mil catorce con 00/100 soles)**, en la fuente de financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, para financiar el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" con el objeto de financiar la ejecución de actividades de Intervención Inmediata elegibles; siendo las siguientes:

- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL URBANISMO TACTICO DE LA AVENIDA MARISCAL CACERES Y CALLES EN LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
S/ 196,347.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



- LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TENIENTE DESDE LAS LAGUNAS ARTIFICIALES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA HASTA EL LÍMITE CON EL DISTRITO DE SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE PACASMAYO, DISTRITO DE PACASMAYO - PROVINCIA DE PACASMAYO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
S/ 195,667.00

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece:

Artículo 50. Incorporación de mayores ingresos

50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.
2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional.
3. Los Saldos de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 "**Directiva para la Ejecución Presupuestaria**", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se establece en el artículo 27° respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a nivel de los Gobiernos Locales

27.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



- b. La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL.
- c. La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

27.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.

27.3 Copias de las resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades establecidas en el artículo 20° inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: OBJETO

Autorizar la **Incorporación de Mayores Ingresos Públicos por Transferencia Financiera en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo** del Departamento de la Libertad para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de por **S/ 392,014.00 (Trescientos Noventa y dos mil catorce y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	EN SOLES
1.4. 1 3. 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		392,014.00
		=====
TOTAL INGRESOS		392,014.00
		=====

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Pacasmayo
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CORRIENTE	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	392,014.00
	=====
TOTAL EGRESOS	392,014.00
	=====

Artículo 2°: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°: REMISION

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 07 - PACASMAYO

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO [301174]

NOTA 0000000124

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 06/06/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 06/06/2024
DOCUMENTO: 102 | 157-2024-MDP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL N° 000092-2024-TR Y CONVENIO 43-0011-AII-77 SUSCRITO POR EL PROGRAMA LLAMKASUN
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0060 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00003 - 0430047 TIPOLOGIA 16 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4300000616 - LA LIBERTAD - PACASMAYO - PACASMAYO		196,347
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		196,347
5 GASTOS CORRIENTES		196,347
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		5,418
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		162
2.3.1 5.99 99 OTROS		33,694
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		1,423
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS		9,739
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		13,358
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		17,944
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES		3,897
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		32,000
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		78,712
TOTAL:		196,347

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		196,347
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		196,347
TOTAL:		196,347


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
C.P.C. Jody Najara Solís Chicoma
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
 FINANCIAMIENTO PRESUPUESTARIO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)



DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 07 - PACASMAYO

PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO [301174]

NOTA 0000000125

MES: JUNIO

FECHA DE SOLICITUD: 06/06/2024

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 06/06/2024

DOCUMENTO: 102 | 157-2024-MDP

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: TRANSF. FINANCIERAS AUTORIZADAS POR NORMA DE RANGO DE LEY (ART. 3.B DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA SEGUN RESOLUCION MINISTERIAL N° 000092-2024-TR Y CONVENIO 43-0012-AII-77 SUSCRITO POR EL PROGRAMA LLAMKASUN

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

Table with columns: SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF, RB CG TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes sub-items like PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.

PRESUPUESTO DEL INGRESO

Table with columns: RB TT G SG SGD ESP ESPD, Anulación, Crédito. Includes sub-item: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, 1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL.

Municipalidad Distrital de Pacasmayo
C.P.C. Jacyr... Chicoma
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE...